



# CONVOCATORIA DEL PREMIO AL SERVICIO SOCIAL

## “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2025

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Secretaría General, con el propósito de distinguir con la medalla “Dr. Gustavo Baz Prada” año 2025 invita a participar en esta convocatoria al alumnado que se haya destacado por su participación en programas con impacto social que atiendan las necesidades de diversos grupos vulnerables y coadyuven a mejorar sus condiciones de vida; contribuyendo así al desarrollo económico, social, educativo y cultural del país. Asimismo, se busca premiar a quienes hayan logrado un impacto social significativo, considerando el contexto actual en la prestación de su servicio social, ya sea en escenarios presenciales, virtuales, en proyectos a distancia y por entrega de resultados. Se reconocerá también a las personas que fungieron como asesor, asesora, supervisor o supervisora que hayan acompañado y dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado y con fundamento en el Acuerdo por el que se establecen las bases para el otorgamiento del Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”.

## CONVOCA

a la **Facultad de Estudios Superiores Iztacala** de la UNAM, al concurso para otorgar el **Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada”**, de conformidad con las siguientes:

## BASES

### ***I. COMUNIDAD ESTUDIANTIL***

- a) Podrá participar el alumnado que haya concluido su servicio social entre enero del 2024 y enero del 2025, y que haya cumplido con las normas establecidas para el desarrollo y cumplimiento del servicio social.
- b) El otorgamiento del premio se sustenta en la evaluación de una MEMORIA de las actividades realizadas por el alumnado en cumplimiento de su servicio social, en la que se destaquen las acciones realizadas en beneficio de la sociedad.
- c) Los trabajos presentados a evaluación podrán desarrollarse en forma individual o en equipo (máximo 10 integrantes). Se adoptará la modalidad en equipo si el trabajo fue el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa, siempre que se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes, siendo estos de la misma carrera.

### ***II. PROPUESTA DE PERSONAS CANDIDATAS***

- a) El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, ha definido los criterios para la evaluación de los trabajos de servicio social y emite la presente convocatoria abierta.

- b) Las Jefaturas de Carrera y las **Unidades Responsables de Servicio Social (URSS)** de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala promoverán la convocatoria entre el alumnado, recibirán y registrarán los trabajos que cumplan con los criterios establecidos y los remitirán para su evaluación y dictamen al H. Consejo Técnico.
- c) El H. Consejo Técnico, enviará a la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, a más tardar el miércoles 5 de septiembre de 2025, el documento con los nombres de alumnos o alumnas ganadoras o ganadores del Premio por cada carrera que imparte la FES Iztacala, así como de los asesores o supervisores de sus trabajos.

### **III. REGISTRO DE CANDIDATURAS**

- a) El concurso queda abierto para la inscripción en las siguientes áreas:

- 1. Alimentación.
- 2. Apoyo a la Educación.
- 3. Asentamientos indígenas.
- 4. Cuidado, conservación y rescate del ambiente.
- 5. Extensión y Difusión de la Cultura.
- 6. Fortalecimiento y desarrollo de Comunidades rurales y/o urbano marginadas.
- 7. Proyectos productivos.
- 8. Salud Pública.

La selección del área para presentar a concurso se hará por afinidad de las actividades desarrolladas por el alumnado con base a las áreas a las que convoca este Premio. Se adoptará la modalidad en equipo si la asesoría fuera el resultado de un esfuerzo conjunto en el mismo programa y se acredita plenamente la participación directa de cada uno de los asesores.

- b) El registro de trabajos se hará en las oficinas de las URSS de cada Carrera, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 13 de junio de 2025**. Las URSS entregarán al H. Consejo Técnico las propuestas registradas a más tardar las **15:00 horas del viernes 20 de junio de 2025**.

Los trabajos que se presenten a concurso deberán tener los siguientes elementos, todos en formato digital (pdf), en archivos separados y en una memoria USB:

- 1. LA CARÁTULA tendrá los siguientes datos:

- 1.1 Del prestador: nombre, número de cuenta, RFC, CURP, domicilio, teléfono y correo electrónico.
- 1.2 Del asesor: grado académico, nombre, adscripción y categoría.
- 1.3 Del plantel: Facultad y Carrera.
- 1.4 Del programa: nombre, institución receptora, responsable y clave o número de plaza.
- 1.5 Del área: el nombre del área que corresponda según esta convocatoria.

- 2. LA MEMORIA (escrito con el detalle de las actividades del servicio social), en formato digital en dispositivo de almacenamiento (memoria USB). El documento deberá tener una extensión máxima de 6 cuartillas, en mayúsculas y minúsculas, a espacio y medio, letra tipo arial número 11. En el escrito se desarrollarán los siguientes apartados:

- 2.1 Descripción del programa en que se prestó el Servicio Social.

- 2.2 Objetivo del programa.
  - 2.3 Metodología y estrategias de solución de la problemática encontrada.
  - 2.4 Resultados obtenidos:
    - 2.4.1 En beneficio de la sociedad.
    - 2.4.2 En cuanto a la formación profesional dentro del programa.
  - 2.5 Conclusiones derivadas de los resultados.
3. Adicional a la MEMORIA, se entregarán las REFERENCIAS bibliográficas y el INFORME final del servicio social.
  4. En caso de ser un trabajo en equipo se incluirá como información complementaria a la MEMORIA, una relación de las actividades específicas de cada uno de los miembros del equipo.
  5. LOS ANEXOS se integrarán por documentos que avalen y complementen la información de la MEMORIA, pudiendo ser: documentos oficiales, manuales, libros, apuntes, fotografías, dibujos, mapas, croquis, planos, instrumentos de evaluación, gráficas y material video grabado con duración máxima de 10 minutos en formato digital.
  6. Es requisito indispensable entregar separado a la MEMORIA, un resumen que contendrá una breve explicación de las actividades realizadas por el prestador, prestadora o equipo de prestadores del servicio social, en 150 palabras como máximo, en formato de Microsoft Word a doble espacio utilizando letra Arial de 11 puntos.
  7. Cada participante deberá entregar en forma individual la siguiente documentación:
    - 7.1 Forma de inscripción al concurso, que se proporcionará en cada URSS de esta Facultad.
    - 7.2 Dos fotografías tamaño infantil, de frente, en blanco y negro.
    - 7.3 Copia fotostática de la carta única de liberación del servicio social.
    - 7.4 Carta de presentación al concurso explicando la justificación del trabajo.La entrega de documentos se hará en formato digital en una memoria USB, en las oficinas de cada URSS y se entregará a los concursantes un comprobante de inscripción después de verificar la presentación de cada uno de los documentos solicitados.

#### **IV. PREMIO Y RECONOCIMIENTO**

a) Para el alumnado:

1. El Premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el cual se designa al prestador o prestadora de servicio social o a un equipo de prestadores, como los más destacados por cada una de las Carreras de esta Facultad. La modalidad de trabajo en equipo se adoptará si fuera el resultado de un esfuerzo conjunto y se acredite plenamente la participación directa de cada uno de los integrantes.
2. El número de Premios otorgados dependerá únicamente de la excelencia de los trabajos presentados a concurso, entregándose uno o varios Premios por cada Carrera o bien declarándose algún lugar desierto.

3. El H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, con base en los criterios de evaluación establecidos, designará ganador o ganadora del Premio a un prestador o prestadora de servicio social o a un grupo de prestadores en caso de que los trabajos se hayan realizado en equipo en el mismo período o, en su caso, podrán declararlo desierto. El Premio a los alumnos se otorgará por cada una de las Carreras que imparta la FES Iztacala.
- b) Para asesores o supervisores:
    1. El asesor, asesora, supervisor o supervisora que haya dado seguimiento durante el desarrollo del programa de servicio social al alumnado galardonado, si es avalado por el H. Consejo Técnico, recibirá un reconocimiento por escrito por su asesoría a quien resulte ganador o ganadora del Premio.
  - c) El jurado se integrará por los miembros del H. Consejo Técnico de esta Facultad.
  - d) Los criterios de evaluación del jurado se basarán en la trascendencia académica y el impacto a la sociedad de las actividades desarrolladas por los concursantes en cumplimiento de su servicio social.
  - e) El fallo emitido por el H. Consejo Técnico será inapelable y los nombres de los prestadores de servicio social merecedores del Premio se darán a conocer a través de su publicación en la Gaceta UNAM.
  - f) Dicho Premio será entregado en una ceremonia presidida por autoridades universitarias. La fecha y lugar donde se lleve a cabo la ceremonia se darán a conocer oportunamente.
  - g) Los trabajos presentados pasarán a ser propiedad de la UNAM y quedarán bajo resguardo de la FES Iztacala, por lo que es responsabilidad de los concursantes quedarse con una copia del trabajo.
  - h) La UNAM se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos que participen en el concurso, otorgando el crédito correspondiente al autor o autores.
  - i) Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria, serán resueltos en cada URSS y por el H. Consejo Técnico de la F.E.S. Iztacala.

## **ATENTAMENTE**

***“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”***  
**Los Reyes Iztacala, 31 de marzo de 2025**

## **H. CONSEJO TÉCNICO**